

# Manual de Certificación

---

*Fair Trade USA V2.1 Versión Español*



## Tabla del Contenido

---

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Términos Claves</b>	<b>2</b>
<b>3. Descripción Paso por Paso del Proceso de Certificación</b>	<b>3</b>
<b>4. Ciclo de Certificación y Criterios de Cumplimiento Aplicables</b>	<b>6</b>
<b>5. Lista de Cargos para la Certificación</b>	<b>7</b>
<b>6. Denegación de la Certificación, Suspensión, y Descertificación</b>	<b>9</b>
<b>7. Apelaciones y Disputas</b>	<b>11</b>
<b>8. Quejas</b>	<b>11</b>
<b>9. Derechos y Responsabilidades</b>	<b>12</b>
<b>Apéndice 1. Esquema del Proceso de Certificación</b>	<b>A1.1</b>
<b>Apéndice 2. Políticas de Fair Trade USA para Auditorías Imprevistas</b>	<b>A2.1</b>

## 1. Introducción

La misión de Fair Trade USA es posibilitar el desarrollo sostenible y el empoderamiento de la comunidad mediante el cultivo de un modelo de comercio mundial más equitativo que beneficie a los agricultores, los trabajadores, los consumidores, la industria y el medio ambiente. La misión de Fair Trade USA se logra mediante la certificación y la promoción de productos de Comercio Justo.

El modelo de certificación de Comercio Justo se ha diseñado y se audita para garantizar prácticas comerciales equitativas en todos los niveles de la cadena de suministro. Para obtener una licencia de Fair Trade USA para usar la etiqueta Fair Trade Certified™ en sus productos, las empresas deben comprar de fincas y organizaciones certificadas, pagar precios y primas de Comercio Justo y someterse a rigurosas auditorías de la cadena de suministro.

Fair Trade USA contrató a SCS Global Services (SCS), un organismo de certificación de terceros global con 30 años de experiencia, para brindar asistencia técnica en la revisión, el pilotaje, y la aplicación de las normas de Fair Trade USA. Como un organismo de certificación de tercera parte independiente, SCS desarrolla herramientas de evaluación científicamente informadas y metodológicamente sólidas a través del cual procesa, se evalúan y validan las prácticas y los productos frente a los sistemas de certificación.

Este Manual de Certificación fue creado por SCS Global Services (SCS) de parte de Fair Trade USA para describir el proceso de certificación perteneciente al programa de certificación de Fair Trade USA. El manual incluye una discusión de los prerrequisitos para participar en el programa de certificación de Fair Trade USA, una descripción paso por paso del proceso de certificación asociado y la tabla de cargos para auditorías y servicios de auditoría.

El papel de SCS en el programa de Fair Trade USA es proporcionar servicios de auditoría y emitir decisiones de certificación. Al certificar productos de Fair Trade USA como Fair Trade Certified™, SCS se adhiere a un sistema de manejo de calidad interno que se basa en los principios de ISO Guide 65 (ISO 17065 la norma que se reconoce internacionalmente para los cuerpos certificadores de terceros manejando sistemas de certificación de productos. La adherencia a un sistema de manejo de calidad, basado en ISO Guide 65, asegura que SCS se comprometa a:

- Proporcionar servicios de auditoría de alta calidad en que confían los negocios y los consumidores;
- Mantener su independencia, estatus de una entidad de terceros, así asegurando la justicia y exactitud en la certificación; y
- Proporcionarles a los clientes y partes interesadas un proceso de certificación transparente y creíble.

### Prerrequisitos del Programa

Todas las entidades interesadas en la certificación de Comercio Justo tienen que llenar por completo y correctamente un formulario de solicitud para ser consideradas elegibles. El formulario de solicitud para el programa de Fair Trade USA se puede encontrar en línea en [www.scsglobalservices.com](http://www.scsglobalservices.com) se puede

pedir por ponerse en contacto con SCS por correo electrónico a [fairtrade@SCSglobalServices.com](mailto:fairtrade@SCSglobalServices.com), con una copia a Fair Trade USA a [producercertification@fairtradeusa.org](mailto:producercertification@fairtradeusa.org). Una vez que SCS reciba el formulario de solicitud, una confirmación del recibo se enviará por correo electrónico, junto con cualquier otro pedido adicional para más información, de ser necesario.

Además de llenar un formulario de solicitud, un solicitante tiene que ser una entidad compuesta legalmente y ser responsable por la producción de un producto agrícola que sea elegible para la certificación Comercio Justo. Las auditorías de Comercio Justo evalúan el cumplimiento con el estándar aplicable.

## 2. Términos Claves

---

**Auditoría de Evaluación:** La auditoría inicial realizada por un auditor de SCS para determinar una base de conformidad con los criterios de cumplimiento del estándar aplicable de Fair Trade USA.

**Auditoría de Re-certificación:** La auditoría realizada por una auditoría cada tres años para determinar la conformidad continua con el estándar de Fair Trade USA y para proporcionar la base para mantener el estatus continuo de certificación de Fair Trade USA.

**Auditoría de Seguimiento:** Una auditoría llevada a cabo tras una auditoría de evaluación o auditoría de vigilancia para evaluar la aplicación y eficacia de las acciones correctivas.

**Auditoría de Vigilancia Anual:** La auditoría realizada por un auditor de SCS para asegurar la conformidad con el estándar aplicable de Fair Trade USA y con los criterios de cumplimiento; ocurriendo de base anual por dos años entre las auditorías de evaluación y re-evaluación y se requieren para mantener la certificación.

**Auditoría Imprevista:** Auditoría por parte de Fair Trade USA o el certificador sin aviso previo para el cliente antes de realizarse la auditoría, excepto cuando notificación previa sea necesaria para conseguir acceso a instalaciones certificadas. En estos casos, dicha notificación no excederá 24 horas, excepto en casos en los que la movilización y programación son particularmente difíciles, y notificación excediendo 24 horas se considera necesaria.

**Decisión de Certificación:** El proceso de determinar si un productor cumple con los requisitos de los criterios de cumplimiento del estándar de Fair Trade aplicable. Esta decisión se hace por un miembro del personal técnico cualificado y se basa en una revisión del informe de auditoría y en la evidencia entregada, además en una revisión de respuestas a cualquier inconformidad emitida en la forma de Planes de Acciones Correctivas (CAPs).

**Formulario de Solicitud:** El formulario que se usa para recopilar información demográfica sobre la organización solicitando la certificación, para el propósito de definir el alcance de la auditoría de evaluación. Un formulario de solicitud debe ser presentado para recibir una auditoría de evaluación. Un

formulario de solicitud actualizado se debe entregar previo a las auditorias de re-certificación (Años 3 y 6), o cuando cambia el alcance de la certificación.

**Guía para el Uso de la Etiqueta:** Lineamientos que proporcionan instrucciones para el uso de la etiqueta de Certificado Comercio Justo y el término “Fair Trade Certified™” en las etiquetas de productos, y materiales de empaque y de punto de venta (POS).

**Inconformidad (NC):** Hallazgo(s) de la auditoria que el cliente no cumple con uno o más de los requisitos de los criterios de cumplimiento del estándar o de Fair Trade USA aplicable. Las NCs se tienen que abordar con un Plan de Acción Correctiva (CAP) y corregidas dentro de un plazo de tiempo especificado por SCS. En algunos casos, una NC escrita por el auditor puede abordar varios requisitos inconformes.

**Informe de Auditoría:** Un informe preparado por el auditor asignado y proporcionado al cliente al finalizar la auditoría después de la revisión técnica por parte de SCS. El informe de auditoría proporciona detalles sobre los hallazgos de la auditoría e identifica áreas de inconformidad (NC).

**Organización Multi-finca:** Un grupo de fincas independientes y/o empresas multi-sitio que venden a través de un Socio de Acceso al Mercado.

**Organización de Múltiples Sitios:** Un grupo de fincas o facilidades con un único dueño, o propiedad de una única empresa. Tiene una oficina central (que no necesariamente tiene que ser la casa matriz de la organización) en donde se planean, controlan o manejan las actividades, y la cual es responsable de asegurar la implementación de un sistema de manejo para el grupo. Las fincas/facilidades pueden estar registradas a nombre de diferentes propietarios por razones legales, siempre y cuando las relaciones entre ellas y el propietario sean claramente documentadas.

**Plan de Acción Correctiva (CAP):** Un plan preparado por el cliente y enviado a SCS en respuesta a NCs emitidas por el auditor, describiendo acciones correctivas y preventivas que se tomaron y el plazo de tiempo esperado para finalización.

**Reporte de Inconformidades (NCR):** Si se identifican NCs durante la auditoría, se emitirá un NCR incluyendo todas las NCs detectadas durante la auditoría. Un Reporte de Inconformidades y Formulario para el Plan de Acción Correctiva (NCR-CAP) se envía con el informe de auditoría. Los clientes tienen que llenar un Plan de Acción Correctiva (CAP) para cada NCR. Se requieren respuestas satisfactorias a las NCRs para obtener la certificación inicial en el programa de Fair Trade USA y también se requieren de base continua después de cualquier auditoría de vigilancia o de re- certificación en las cuales se detecten NCs.

**Socio de Acceso al Mercado (SAM):** La entidad jurídica que representa una agrupación de fincas o pequeños productores. El Socio de Acceso al Mercado (SAM) posee el certificado Comercio Justo. **Solicitud de Información Adicional (SIA):** Solicitud por escrito por SCS para proporcionar información adicional para determinar el cumplimiento de los requisitos específicos.

### 3. Descripción Paso por Paso del Proceso de Certificación

1. El primer paso en el proceso de certificación es revisar el estándar de Fair Trade USA que se aplica a su operación y entonces mandar el formulario de solicitud completo a SCS a t [fairtrade@SCSglobalServices.com](mailto:fairtrade@SCSglobalServices.com), con una copia a Fair Trade USA a [producercertification@fairtradeusa.org](mailto:producercertification@fairtradeusa.org) (un formulario de solicitud se puede pedir por correo electrónico usando estas direcciones de correo electrónico). SCS acusará recibo del formulario de solicitud lo antes posible y mandará pedidos de información adicional o una confirmación de aprobación de la solicitud, dentro de 12 días calendario.
2. Después de revisar la solicitud, SCS podría solicitar información adicional necesaria para aclarar el alcance de la auditoría. Una vez que SCS toda la información necesaria para definir el alcance de la auditoría, una cotización para los servicios de auditoría será proporcionada al cliente para revisión y aprobación. Cuando se aprueba la cotización, SCS enviara al cliente una orden de trabajo para los servicios de auditoría. La orden de trabajo incluirá un resumen de los cargos de la auditoría y cargos administrativos, y los gastos de viaje aproximados del auditor. La orden de trabajo se debe firmar y devolver a SCS lo antes posible. *Nótese que SCS hace cada esfuerzo posible para aproximar correctamente los gastos de viaje, pero los gastos actuales pueden variar.* En el año de auditoría de evaluación (Año 0) el Acuerdo de SCS Para Servicios de Evaluación se enviara junto con la orden de trabajo, detallando las políticas de SCS relacionadas con las auditorías y los servicios relacionados.

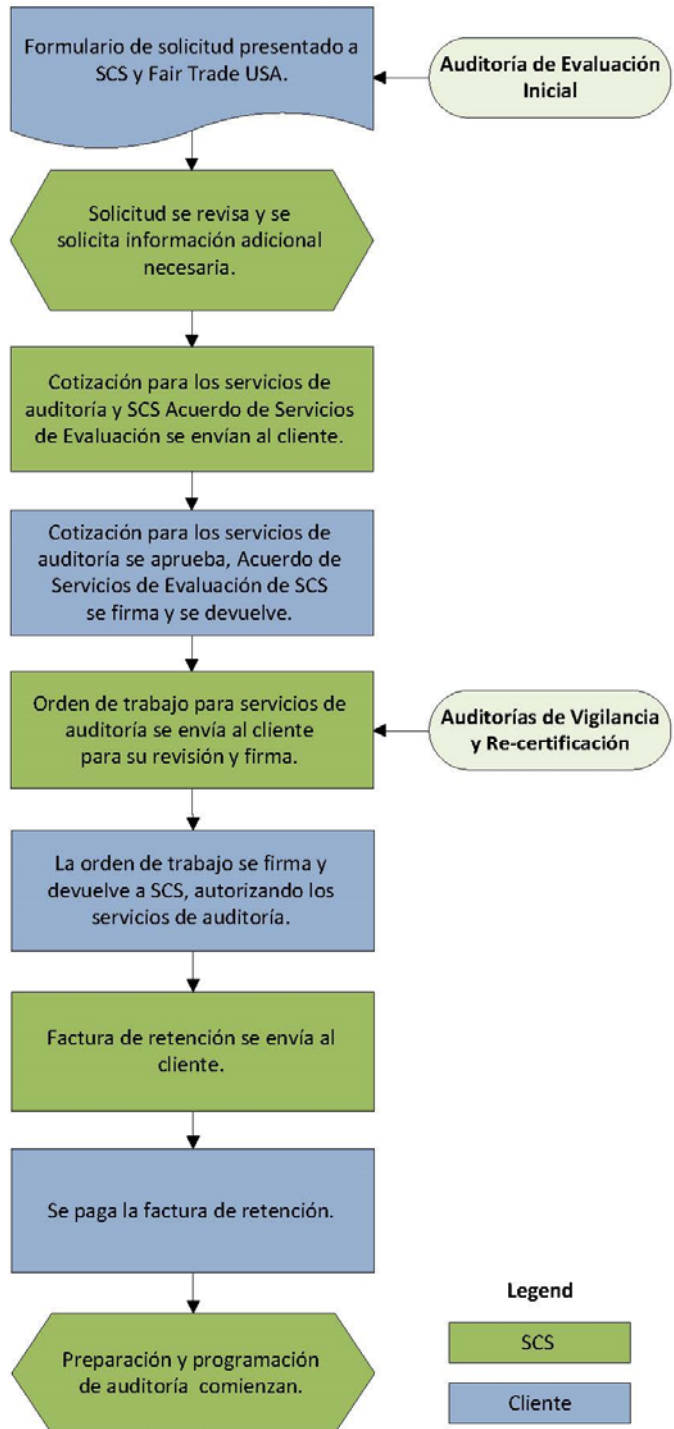


Figura 1. Vista general del proceso Pre-Auditoría

3. Una vez que se reciben la orden de trabajo y el Acuerdo de SCS Para Servicios de Evaluación firmados, SCS emitirá una factura de retención representando el 50% del total aproximado del costo de la

auditoría. *Antes de poder empezar el proceso de auditoría, SCS tiene que recibir el pago para la factura de retención, junto con la orden de trabajo y el Acuerdo de SCS Para Servicios de Evaluación firmados.*

4. Una vez recibidos los documentos firmados y el pago de la factura de retención, SCS empieza el proceso de planificación de la auditoría y envía al cliente un plan de auditoría, detallando el alcance de la auditoría, información de contacto del auditor/equipo que la auditoría que ha sido asignado para llevar a cabo el trabajo, el horario diario para la auditoría, y cualquier otra documentación que se debe de mandar por adelantado de la auditoría o preparado para la hora de la auditoría. El auditor de SCS revisará cualquier documentación que se reciba antes de la auditoría. El cliente debería confirmar por escrito su acuerdo con el plan de auditoría.
5. La auditoría en el sitio se realizará usando tres métodos: revisión de documentos, entrevistas, y observación directa. La auditoría comenzará con una reunión de apertura para abordar el alcance de la auditoría, la metodología de la auditoría, y para contestar preguntas. Después, el auditor inspeccionará el sitio para recopilar y verificar información al observar la(s) operación(es), hacer preguntas a trabajadores, a la gerencia, y a productores, y revisar documentos aplicables. Después de compilar esta información y los hallazgos iniciales, el auditor convocará una reunión de cierre para proporcionar una explicación general de los hallazgos iniciales de la auditoría y para abordar cualquier pregunta.
6. Tras la auditoría, el auditor preparará el Informe de Auditoría detallando los resultados y proporcionando un resumen de las inconformidades (NCs) identificadas, y presentará el informe al SCS. SCS llevará a cabo una revisión interna del Informe de Auditoría.
7. SCS enviará el Informe de Auditoría al cliente generalmente dentro de 28 días calendario a partir de la fecha de la reunión de cierre. Si se identificaron NCs, el Informe de Auditoría será acompañado por un Reporte de Inconformidades y Formulario para el Plan de Acción Correctiva (NCR-CAP). El cliente debe completar el NCR-CAP con Planes de Acción Correctiva (CAPs) que abordan de manera suficiente cada NC identificada en el Informe de Auditoría, y presentarlo a SCS dentro del plazo especificado, por lo general 30 días calendario a partir de la fecha en que el NCR-CAP se envía al cliente. En los casos en que se detecten NCs mayores, puede ser que sea necesaria una respuesta más inmediata. La factura final para el saldo de los honorarios de auditoría y los gastos de viaje actuales se enviará al cliente junto con el Informe de Auditoría. El pago total debe ser recibido por SCS antes de que se puede realizar la decisión de certificación (Años 0, 3 y 6).
8. Una vez recibido el NCR-CAP completado, será revisado por un revisor técnico de SCS. Si el CAP es suficiente para poner al cliente en conformidad con los requisitos específicos que desencadenaron la NC, la NC se cerrará. Si el CAP no es suficiente, SCS enviará al cliente una Solicitud de Información Adicional (SIA). Las respuestas a las SIA deben ser recibidas dentro de los 15 días calendario o dentro del plazo especificado por SCS (normalmente no superior a 30 días).
9. Cuando todas las NCs se han cerrado, el NCR-CAP y CAPs se presentarán a un miembro del personal técnico calificado que se encarga de la revisión final y la emisión de una decisión de certificación. Las

decisiones de certificación se realizan por personal de SCS calificados que no participaron en el proceso de auditoría, ni en la revisión de CAPs. Esta separación de responsabilidades asegura la imparcialidad y la objetividad en el proceso de decisión de certificación. En ciertos casos, dependiendo de la naturaleza de las NCs y CAPs propuestos, es posible que SCS necesitara llevar a cabo una auditoría de seguimiento para confirmar la aplicación y eficacia de los CAPs antes de tomar una decisión sobre la certificación. El alcance de la auditoría de seguimiento incluye la evaluación de los criterios de cumplimiento específicos a los CAPs por confirmar, y también puede incluir una evaluación de la conformidad con todos los criterios de cumplimiento Mayores. El auditor se reserva el derecho de ampliar el alcance para incluir criterios de cumplimiento adicionales según se considere necesario en función de los resultados in situ.

10. Tras la exitosa certificación, SCS proporcionará al cliente un número de identificación de Fair Trade USA, un certificado, y una etiqueta de certificación aplicable, junto con el Guía para uso de la etiqueta Fair Trade Certified™. Los certificados son válidos por un período de tres años a partir de la fecha de la decisión de certificación. Los productores y los productos certificados serán listados en el sitio web de SCS en <http://www.scsglobalservices.com/food-and-agriculture-products>. En los casos en que se deniegue la certificación, se proporcionará una explicación por escrito. Consulte la Sección 6 para obtener más información acerca de la negación de certificación.

## 4. Ciclo de Certificación y Criterios de Cumplimiento Aplicables

---

### Ciclo de Certificación de Tres Años

El proceso de certificación se basa en un ciclo de certificación de tres años. La decisión inicial de certificación se hace durante el año de auditoría 0 y se hacen decisiones de certificación posteriores en los años de auditoría 3 y 6.

Las auditorías de vigilancia anuales se realizan en los años que caen entre las auditorías de evaluación y de re-certificación (Años 1, 2, 4 y 5) para determinar conformidad continua con los criterios de cumplimiento del estándar aplicable de Fair Trade USA, junto con la implementación completa de CAPs desarrollados como resultado de NCs emitidas de auditorías previas. El plazo ideal para programar las auditorías de vigilancia generalmente ocurre entre la fecha de la auditoría de evaluación y la fecha de aniversario de la certificación. En algunos casos, dependiendo del plazo y naturaleza de las actividades en los sitios certificados (p. ej. cosecha, la presencia de la fuerza laboral), el plazo ideal para una auditoría de vigilancia puede ocurrir fuera de este plazo (más temprano o más tarde). En todos los casos, se identificará una fecha final para la realización de una auditoría de vigilancia. Las auditorías de vigilancia siguen el mismo proceso de auditoría y reportaje que la auditoría de evaluación como se describe en la Sección 3. Todas las NCs identificadas durante las auditorías de vigilancia se deben cerrar para poder mantener una certificación de Fair Trade USA en buen estado.

Las auditorías de re-certificación se realizan cada tres años (Años 3 y 6) para evaluar mejoras continuas frente los requisitos aplicables de Fair Trade USA. Criterios de cumplimiento adicionales se aplican en los



años de re-certificación (favor véase la Tabla 1 abajo para información sobre los criterios de cumplimiento según el año de la auditoría). Es importante mencionar que las auditorías de re-certificación se tienen que programar para permitir tiempo suficiente para terminar con el proceso de la auditoría (p. ej. cualquier NC que exista tiene que estar cerrada) antes de la fecha de vencimiento del certificado. Las auditorías de re-certificación siguen el mismo proceso de auditoría y reportaje que la auditoría de evaluación como se describe en la Sección 3, incluyendo la emisión de un nuevo certificado de tres años, a condición de que se haya abordado satisfactoriamente todas las NCs.

## Criterios de Cumplimiento Aplicables

Durante la auditoría de evaluación inicial, el auditor solo evaluará los criterios de cumplimiento identificados como los del Año 0 (criterios mínimos). Criterios de progreso adicionales se evaluarán durante la primera auditoría de vigilancia anual (Año 1), y auditorías de re-certificación (Años 3 y 6).

**Tabla 1. Criterios de Cumplimiento Aplicables Según el Año de Auditoría**

Año de Certificación	Criterios de Cumplimiento Aplicables
Auditoría de evaluación inicial (Año 0)	Todos los criterios de cumplimiento del Año 0
1ª auditoría de vigilancia anual (Año 1)	Todos los criterios de cumplimiento de Año 0 y Año 1
2ª auditoría de vigilancia anual (Año 2)	Todos los criterios de cumplimiento del Año 0 y Año 1
1ª auditoría de re-certificación (Año 3)	Todos los criterios de cumplimiento del Año 0, Año 1 y Año 3
3ª auditoría de vigilancia anual (Año 4)	Todos los criterios de cumplimiento del Año 0, Año 1 y Año 3
4ª auditoría de vigilancia anual (Año 5)	Todos los criterios de cumplimiento del Año 0, Año 1 y Año 3
2ª auditoría de re-certificación (Año 6)	Todos los criterios de cumplimiento del Año 0, Año 1, Año 3 y Año 6

## 5. Lista de Cargos para la Certificación

Esta sección les proporciona a las partes interesadas una lista de cargos y tarifas de auditorías que usa SCS para calcular precios para la certificación Comercio Justo. La Tabla 2.1 detalla los cargos de auditoría y certificación para la certificación Comercio Justo mientras las Tabla 2.2 resume los cargos de auditoría basado en la región donde se realice la certificación. El número de días requeridos para la auditoría dependerá de una variedad de factores y se determinará sobre una base caso por caso. Precios para auditorías a entidades multi-sitio, organizaciones multi-finca y organizaciones de productores se basa en una visita a todas las instalaciones centrales, oficinas y operaciones, con un sub-conjunto de los centros de producción y productores, respectivamente, que se incluyen como parte del proceso de auditoría basado en un método de muestreo.

**Tabla 2.1. Lista de Cargos para Certificación de SCS**

Actividades de Certificación	Descripción de Actividades	Cargos (\$ USD)	Años
<b>Revisión de la Solicitud</b>	Revisión de Solicitud <sup>1</sup>	\$250/Revisión de Solicitud	0,3,6
<b>Proceso de Auditar: Planificación, Auditorías en el sitio, Viaje, y Elaboración del Informe</b>	Planificación de la Auditoría <sup>2</sup>	\$720/Día	0-6
	Auditoría y Elaboración de Informe	\$500-\$1,000/Día	
	Tiempo de Viaje de la Auditoría <sup>3</sup>	\$250-500/Día	

Actividades de Certificación	Descripción de Actividades	Cargos (\$ USD)	Años
<b>Proceso de Certificación: Reportes de Inconformidades (NCRs) y Planes de Acción Correctiva (CAPs)</b>	Emisión de Reportes de Inconformidades (NCRs) y Formulario de Planes de Acciones Correctivas (CAPs)	\$750/Proyecto	0-6
		\$1,500/Proyecto (Multi-sitio/Multi-finca)	
<b>Proceso de Certificación: Decisión de certificación</b>	Decisión de Certificación <sup>4</sup>	\$250/Proyecto	0,3,6
		\$500/Proyecto (Multi-sitio/Multi-finca)	
<b>Gestión del Programa</b>	Gestión del Programa <sup>5</sup>	\$500/Proyecto	0-6
		\$1,000/Proyecto (Multi-sitio/Multi-finca)	

**Notes:**

- Se cobran los cargos de la revisión de la solicitud si el proyecto de certificación es factible, con los cargos incluidos en la factura de retención.
- La planificación para la auditoría típicamente requerirá 0.5 a 1 día de apoyo, pero podría requerir más tiempo en casos excepcionales. SCS se reserva el derecho a facturar por el tiempo adicional requerido debido a las solicitudes de cambios dentro de 1 semana de la fecha de la auditoría, o peticiones de auditoría con poca antelación.
- El tiempo de viaje se cobra al 50% de tarifas normales más gastos directos (p. ej. costos de viaje, comida y hospedaje). Cargos adicionales se podrían aplicar para la traducción de documentos que no estén en inglés, español o portugués y para el apoyo logístico para los auditores (p. ej. costos asociados con intérpretes y conductores). SCS se reserva el derecho para ajustar los cargos del auditor periódicamente. Los cargos del auditor dependen de las calificaciones del auditor, región geográfica, y otros factores.
- SCS se reserva el derecho para aumentar los cargos asociados con la decisión de certificación en la factura final hasta el 25% basado en el número de inconformidades emitidas en el informe de auditoría o si se requiere tiempo significativo para cerrar todas las inconformidades. Se les proporcionará a los clientes justificación escrita para apoyar el aumento de cargos para la decisión de certificación.
- Los cargos para el manejo del programa cubren los costos no capturados en otras áreas como los cargos de acreditación, la capacitación continua del personal y auditores contratados, y comunicación con los clientes y con las partes interesadas.

**Tabla 2.2. SCS Honorarios de Auditoría por Región (\$ USD)**

Actividades	Cargos del Auditor para Latinoamérica	Cargos del Auditor para África/India	Cargos del Auditor para Asia-Pacífico	Cargos del Auditor Oficina Central <sup>1</sup>
<b>Planificación de la Auditoría</b>	\$720/Día	\$720/Día	\$720/Día	\$720/Día
<b>Auditoría</b>	\$500-600/Día	\$500-800/Día	\$500-800/Día	\$1,000-1,200/Día
<b>Viaje de Auditoría</b>	\$250-300/Día	\$250-400/Día	\$250-400/Día	\$500-600/Día
<b>Elaboración de Informe</b>	\$500-600/Día	\$500-800/Día	\$500-800/Día	\$1,000-1,200/Día

**Notas:**

- La Oficina Central de SCS se ubica en Emeryville, California, en la costa oeste de los Estados Unidos de América. Los auditores de la Oficina Central de SCS solo se usarán en situaciones donde no estén disponibles auditores regionales calificados.

## 6. Denegación de la Certificación, Suspensión, y Descertificación

### Denegación de la Certificación

SCS puede denegar la certificación si no se ha abordado adecuadamente cualquier inconformidad identificada durante la auditoría. Las circunstancias a continuación podrían causar la denegación de una certificación:

- Falta de presentar CAPs y suficientes evidencias de apoyo para cerrar la(s) NC(s) dentro del plazo especificado en el NCR (véase Pasos 7 y 8 en la Sección 3).
- Identificación de una NC frente uno o más requisitos críticos o Mayores, dependiendo de la naturaleza de la NC y del CAP entregado. Unos ejemplos incluyen, pero no se limitan a, inconformidades con requisitos críticos con respecto a trabajo infantil, trabajo forzado, el tráfico de personas, acoso sexual, abuso físico, y la discriminación. En tales casos, es posible que SCS requiera que el cliente aborde la inconformidad a través de la implementación de acciones correctivas y luego que entregue una nueva solicitud para la certificación, junto con evidencias de la implementación de planes de acciones correctivas. Por consiguiente, se realizaría una nueva auditoría de evaluación para confirmar la implementación y eficacia de las acciones correctivas y para asegurar que se haya abordado por completo las razones que causaron la negación de la certificación.

Si se deniega la certificación, SCS enviará una carta formal notificándole al cliente y explicando las razones por la decisión de denegar la certificación. En todos los casos que tienen como resultado una denegación de la certificación, el cliente puede voluntariamente decidir a volver a presentar una solicitud para participar en el programa y empezar el proceso de certificación de nuevo.

### Suspensión

Se puede suspender un certificado de Fair Trade USA en cualquier momento por un periodo máximo de 6 meses debido a circunstancias que incluyen las siguientes:

- Una confirmación de un lapso de conformidad con uno o más criterios de cumplimiento durante el periodo intermedio entre auditorías anuales.
- La falta de abordar por completo NCs a través de CAPs dentro del plazo especificado por SCS durante el ciclo de la auditoría de vigilancia (véase Pasos 7 y 8 en la Sección 3).
- La identificación de NCs frente uno o más criterios de cumplimiento Mayores durante una auditoría de vigilancia o de seguimiento, dependiendo de la naturaleza de la(s) NC(s) y la respuesta del cliente para la(s) NC(s) durante el proceso del CAP.
- NCs que se abren de nuevo durante una auditoría de seguimiento debido a una falta de implementación de CAPs de una auditoría previa.
- Una alegación de parte de un tercero (p. ej. un trabajador, organización de trabajadores, organización de productores, o sindicato) de una falta de cumplimiento con uno o más criterios

de cumplimiento (incluyendo faltas de cumplimiento que no se identificaran durante una auditoría) que se confirma a través de un proceso investigativo.

- NCs identificadas durante una auditoría imprevista frente criterios con los cuales el cliente previamente cumplía, falta por parte del cliente de facilitar una auditoría imprevista, u obstrucción del proceso de una auditoría imprevista por parte del cliente o por parte de los representantes del cliente.
- Retiro voluntario del programa. Ejemplos de retiros voluntarios incluyen optar por no someterse a una auditoría de vigilancia y la falta de programar una auditoría de vigilancia requerida antes de la fecha especificada por SCS. La falta de respuesta por parte del cliente a reiteradas comunicaciones de SCS con respecto a la programación de auditorías de vigilancia y del cierre de NCs se considerará un retiro voluntario del programa, y puede resultar en la descertificación inmediata del cliente (véase abajo).
- Falta de cumplir con obligaciones contractuales (p. ej. impago de los honorarios).

En el caso de una auditoría de re-certificación (Años 3, 6) los ejemplos en la lista arriba tendrían como resultado la expiración del certificado sin renovación en lugar de la suspensión del certificado. En todos los demás casos, incluyendo las auditorías de vigilancia y el periodo intermedio entre las auditorías anuales (de vigilancia y de re-certificación), se aplicará el proceso de suspensión.

SCS enviará avisos de suspensión en forma de un correo electrónico con una carta ajunta, la que puede o no incluir las condiciones para el reintegro de la certificación, como sigue:

- Típicamente se proporcionan las condiciones para el reintegro para darles a los clientes un recurso y oportunidad de responder con CAPs para las NCs identificadas. Es posible que SCS requiera una auditoría de seguimiento para confirmar la implementación y eficacia de los CAPs, tras lo cual es posible que se restablezca la certificación si todas las NCs están cerradas. Lo ideal sería que la auditoría de vigilancia se realizara dentro de dos meses después del aviso de suspensión, y es necesario que se realice dentro de cuatro meses después de la fecha del aviso de suspensión.
- Por lo general, no se proporcionarán las condiciones para el reintegro en las siguientes situaciones: se observa un lapso sistemático o deliberado de conformidad con los criterios de cumplimiento; se presenta información falsificada o engañosa a los auditores o al personal de SCS que no forma parte del equipo de la auditoría; se trata a un auditor de SCS de una forma hostil; y/o se identifican NCs para uno o más criterios de cumplimiento Mayores, dependiendo de la naturaleza de la(s) NC(s).

Durante el plazo de suspensión del certificado de una organización, la organización no puede firmar contratos Fair Trade USA con nuevos socios de comercio.

## Descertificación

Se puede retirar la certificación de un cliente en situaciones donde en situaciones en que las cuestiones pendientes que ocasionaron la suspensión no se han abordado de manera satisfactoria dentro del período de tiempo especificado. Si el proceso de suspensión no ha resultado en el reintegro de la certificación, la

descertificación es el paso final para que el certificado de Fair Trade USA se considere nulo y sin efecto. Después de la descertificación de una organización, la organización no puede firmar contratos Fair Trade USA con socios de comercio ni cumplir con contratos existentes. Una organización descertificada puede voluntariamente optar por volver a presentar una solicitud para participar en el programa y empezar el proceso de certificación de nuevo.

## 7. Apelaciones y Disputas

---

Se usarán las siguientes definiciones para ‘apelaciones’ y ‘disputas’:

**Apelación:** Un pedido por parte de un poseedor de un certificado o solicitante para reconsideración formal de cualquier decisión adversa hecha por SCS que se relacione a su estatus deseado, a ser resuelto por SCS de conformidad con el Proceso de Investigación de la empresa.

**Disputa:** Una apelación que no se puede resolver satisfactoriamente por SCS, tal que el asunto se remite por SCS al el propietario del programa, Fair Trade USA.

El cliente puede estar en desacuerdo con las acciones o decisiones tomadas por SCS o sus representantes durante el proceso de certificación. En estos casos, el cliente puede presentar una apelación formal con SCS. Se puede hacer una apelación contra cualquier decisión adversa hecha por SCS, dentro de 30 días después de recibir notificación de la decisión. Las decisiones adversas podrían incluir:

- La denegación de aceptar una solicitud;
- La denegación de proceder con una auditoría;
- Denegación de cierre de una no conformidad;
- Decisiones de denegar, suspender, o retirar la certificación; y
- Cualquier otra acción que impida la adquisición de la certificación.

El cliente puede presentar una apelación al comunicarse con SCS en [Complaints@scsglobalservices.com](mailto:Complaints@scsglobalservices.com) o utilizando el formulario en línea que se encuentra en <http://www.scsglobalservices.com/your-feedback>. Una vez que SCS reciba la apelación, la apelación se revisará, y se emitirá una respuesta detallando la decisión de la apelación de SCS, justificando y detallando las acciones adicionales que se requieran.

## 8. Quejas

---

Se usará la siguiente definición de ‘queja’:

**Queja:** Una expresión escrita de descontento de parte de cualquier persona u organización, relacionada con las actividades de los servicios de SCS, el personal y/o representantes de SCS, donde se espera una respuesta de SCS.

Si un cliente de Fair Trade USA desea presentar una queja formal con respecto a las acciones de SCS o de representantes de SCS, lo puede hacer al comunicarse con la Oficina Central de SCS. Las quejas formales se deben enviar a:

SCS Headquarters: Complaints/Appeals  
2000 Powell Street, Suite 600  
Emeryville, California, USA 94608  
O por correo electrónico a: [complaints@scsglobalservices.com](mailto:complaints@scsglobalservices.com)

Todas las quejas también se deben de enviar a Fair Trade USA a [complaints@fairtradeusa.org](mailto:complaints@fairtradeusa.org).

## 9. Derechos y Responsabilidades

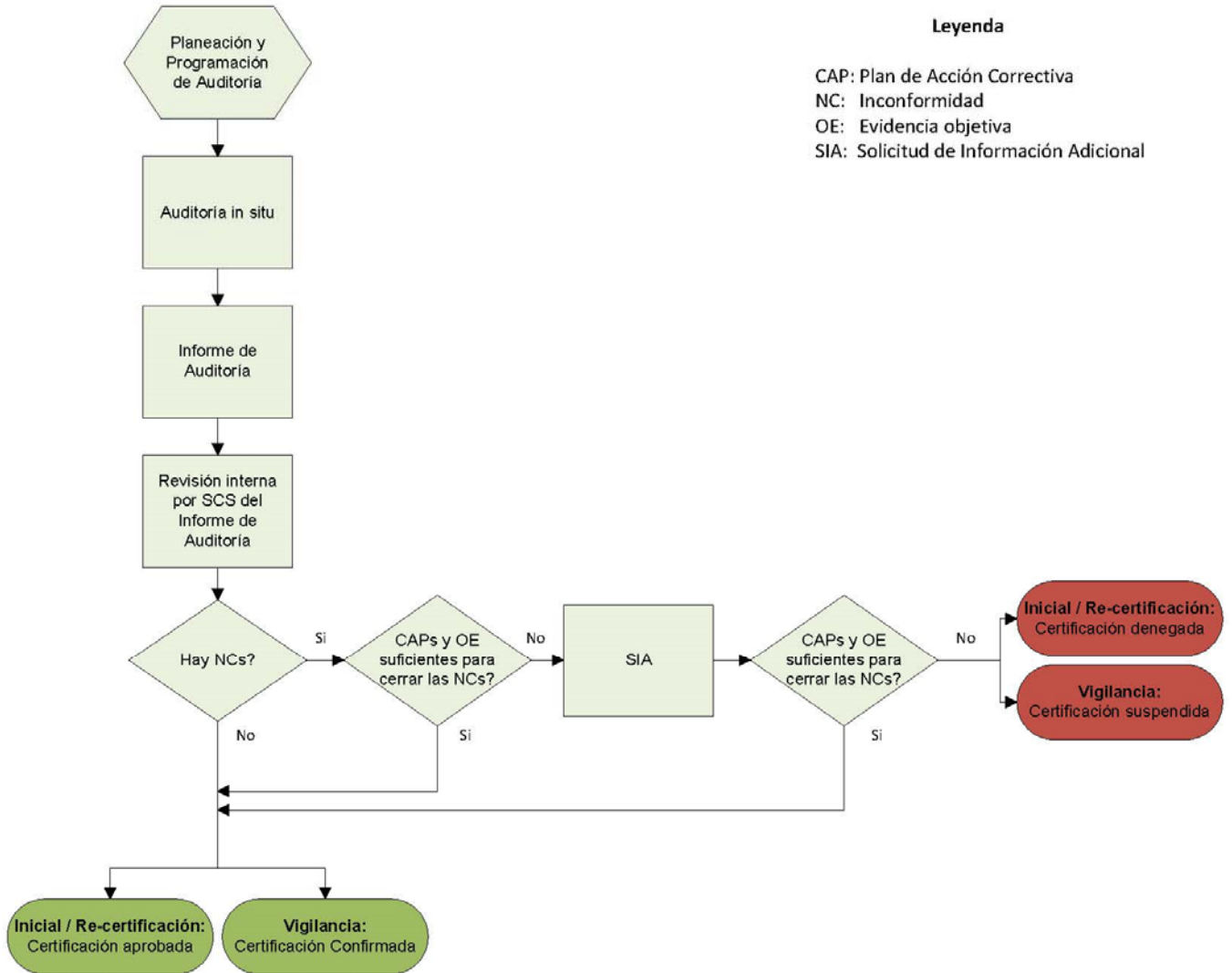
---

Los clientes de SCS tienen derecho a políticas y procedimientos no discriminatorios. No se usan los procedimientos para impedir o inhibir acceso a los solicitantes. SCS hace disponibles sus servicios para todos los solicitantes cuyas actividades quepan dentro de nuestro campo de operaciones declarado. El acceso no es condicional del tamaño de las operaciones del cliente, o en el número de certificados ya emitidos.

Los requisitos de la norma frente los cuales se evalúa el cliente son los descritos en el documento de criterios de cumplimiento aplicable. SCS limita los requisitos, la evaluación y la decisión sobre la certificación a asuntos específicamente relacionados con el alcance del régimen de certificación que se estén considerando.

## Apéndice 1. Esquema del Proceso de Certificación

El siguiente diagrama de flujo de proceso ofrece una visión general del proceso de certificación y la lógica de las decisiones de certificación.



## Apéndice 2. Políticas de Fair Trade USA para Auditorías Imprevistas

Vigentes a partir del 01 de mayo 2014

### Definición de Auditoría Imprevistas

Para los objetivos de Fair Trade USA, las “auditorías imprevistas” se refieren a las auditorías por parte de Fair Trade USA o el certificador sin aviso previo para el cliente antes de realizarse la auditoría, excepto cuando notificación previa sea necesaria para conseguir acceso a instalaciones certificadas. Cuando notificación previa sea necesaria, dicha notificación no excederá 24 horas, excepto en casos en los que la movilización y programación son particularmente difíciles, y notificación excediendo 24 horas se considera necesaria. Se intentará realizar la auditoría imprevista durante periodos de alta actividad (por ejemplo durante la cosecha) para asegurar que los descubrimientos sean relevantes y representativos de la gestión global de las instalaciones incluidas en la certificación.

La facilitación de auditorías imprevistas es un requisito en todas las normas de Fair Trade USA y se puede encontrar en los respectivos criterios de cumplimiento identificados a continuación:

- Estándar de Trabajadores Agrícolas: TR-BR 1.2
- Estándar de Pequeños Productores Independientes: STR-CT 1.1
- Estándar de Organizaciones de Pequeños Productores: 1.1.0.02

La facilitación a la auditoría por el cliente incluye proporcionar acceso a los auditores a toda la documentación (revisión de documentos incluye registros, contratos, recibos, facturas, formularios, políticas, etc.) y todas las instalaciones productivas (por observación) necesarias para evaluar el cumplimiento de los criterios de cumplimiento. Esta política de las auditorías imprevistas se informará a todos los clientes, sean nuevos o vigentes.

### Criterios de Selección de Auditorías Imprevistas

Las auditorías imprevistas se concentrarán en los clientes con un alto perfil de riesgo y tendrán un alcance de aproximadamente 10 % de los clientes certificados durante un año calendario a menos que la base del perfil de riesgo de clientes o la categoría del producto requiera un porcentaje más alto. La identificación y clasificación de clientes de alto riesgo es basada en los siguientes criterios:

- Han habido denuncias sobre el incumplimiento de las normas;
- Han habido transacciones de alto volumen y/o de altas primas;
- Ubicación en regiones conocidas como áreas de alto riesgo de incumplimiento de los principales criterios de cumplimiento;
- Ubicación en regiones con un historial de suspensiones de certificación por los mismos principales criterios de cumplimiento;
- Temas relevantes según el producto, tales como métodos de producción que típicamente incluyen el uso de insumos agroquímicos que se encuentran dentro de la lista de materiales prohibidos, o cuando la cosecha suele implicar labores riesgosas y/o hay trabajadores migrantes;



- Un gran número de inconformidades (NCs) fueron identificados en la auditoría anterior;
- La selección aleatoria.

### **El Alcance de las Auditorías Imprevistas**

El objetivo de una auditoría imprevista será sobre específicos criterios de cumplimiento a la razón por selección, donde sea aplicable, así como una evaluación de conformidad con todos los criterios de cumplimiento críticos. El auditor se reserva el derecho de expandir el alcance para incluir criterios de cumplimiento adicionales a medida que sea necesario basado en los descubrimientos in-situ.

### **El Proceso de las Auditorías Imprevistas**

En el caso de que el/la auditor/a le es negado/a el acceso a las instalaciones/ áreas de producción de una compañía u organización, le es solicitado/a que espere periodos irracionales antes de proporcionar acceso a la documentación requerida o de cualquier otro modo se obstruya la finalización de la auditoría, el cliente será suspendido.

Una auditoría imprevista incluirá reuniones de apertura y cierre para evaluar los criterios de cumplimiento incluidos en el alcance de la auditoría. Presentación de informes al cliente sobre las inconformidades seguirá el proceso que se utiliza para una auditoría regular, incluyendo la emisión de reportes de inconformidades y la respuesta del cliente con sus planes de las medidas correctivas. Para los casos de las auditorías imprevistas que sucedieron por una denuncia, las circunstancias de la denuncia son confidenciales.

Si se requiere una auditoría de seguimiento basado en la inhabilidad del auditor de recoger evidencia objetiva durante la primer auditoría imprevista, para levantar una suspensión resultado de una auditoría imprevista o por otras razones, la compañía u organización recibirá un periodo de tiempo en el cual el auditor realizará una auditoría de seguimiento para recapturar algo del elemento de sorpresa. (Generalmente se usará un plazo de tiempo un mes.)

Fair Trade USA cubrirá los costos de las auditorías imprevistas, aunque tiempo/gastos que estén asociados con cualquier necesidad de seguimiento debido a la falta de facilitación de la auditoría imprevista serán facturados al cliente a la discreción de Fair Trade USA.

### **Presentación de Informes**

El auditor generará un informe de auditoría que detalle los hallazgos de la auditoría imprevista y se lo entregará al organismo de certificación dentro de cinco días hábiles, a lo menos que se estipule lo contrario. El certificador después tendrá cinco días hábiles para revisar el informe y entregarlo a Fair Trade USA junto con las recomendaciones del estado de certificación del cliente. El cliente será notificado de la finalización del proceso mediante una copia del informe o carta de la finalización, dependiendo del alcance de la auditoría y los hallazgos identificados durante la auditoría.